

Contrato de Suscripción a la Red de Cobertura RTK para Dispositivos Móviles de John Deere

Ámbito Territorial: Unión Europea y países externos a la UE en el Espacio Económico

Europeo (EEE), Azerbaiyán, Kazakstán, Ucrania y Rusia

Fecha de Publicación: 25-05-2018

Idioma: Spanish / Español

El presente Contrato de Suscripción a la Red de Cobertura RTK para Dispositivos Móviles (el "Contrato") se otorga entre "Usted" (el usuario de la Red de Cobertura RTK para Dispositivos Móviles de John Deere) y John Deere GmbH & Co. KG, Intelligent Solutions Group, Straßburger Allee 3, 67657 Kaiserslautern, Alemania ("John Deere"). John Deere le otorga acceso a la Red de Cobertura RTK para Dispositivos Móviles de John Deere, citada en este documento como ("RTK para Dispositivos Móviles") y prestará cualesquiera servicios asociados durante el período de suscripción de conformidad con los términos y condiciones establecidos más adelante.

IMPORTANTE – POR FAVOR, LEA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE ACCEDER A LA RED. EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN CONTRATO LEGAL ENTRE USTED Y JOHN DEERE EN RELACIÓN CON EL ACCESO A LA RED. LA SOLICITUD DE LA SUSCRIPCIÓN A LA RED IMPLICA LA ACEPTACIÓN Y EL ACUERDO POR PARTE DE USTED DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI NO PUDIERA O NO DESEARA CUMPLIR CON CUALQUIERA DE ESTOS TÉRMINOS DEBERÁ CESAR INMEDIATAMENTE EN EL USO DE LA RED Y CONTACTAR CON JOHN DEERE O CON SU DISTRIBUIDOR. EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EXCLUSIVAMENTE ENTRE USTED Y JOHN DEERE. NINGÚN TERCERO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DISTRIBUIDORES DE JOHN DEERE) ESTÁ FACULTADO PARA MODIFICAR O COMPLEMENTAR ESTE CONTRATO.

1 Acceso a la Red

John Deere le otorga acceso en este acto, a través de un receptor GNSS portátil (en lo sucesivo, "Rover"), a la Red durante la Vigencia, condicionado a su cumplimiento de este Contrato (incluido el pago de las cuotas de suscripción acordadas previamente al otorgamiento del presente Contrato) a lo largo de la Vigencia. El término "Vigencia" se ajustará a la definición establecida en la Orden de Compra o en otro documento suscrito por Usted y John Deere. Podrá acceder a la Red con Rovers adicionales mediante el pago de cuotas complementarias conforme a lo acordado por escrito en cualquier momento con John Deere. Usted comprende y acepta que su derecho de acceso a la Red al amparo de este Contrato se encuentra limitado al territorio del país identificado con anterioridad al otorgamiento del presente Contrato. Por favor, visite stellarsupport.deere.com, o http://my.jdmrtk.com/connection_info.cfm, o contacte con su distribuidor de John Deere para obtener información sobre su uso de la Red conforme a este Contrato, incluido el país identificado.

Para facilitar el acceso a la Red, John Deere le proporcionará un nombre y una contraseña de usuario, así como la dirección de Protocolo de Internet de la Red (las "**Credenciales**"). Usted acepta mantener la confidencialidad de las Credenciales y no revelarlas a ningún tercero. Acepta, igualmente, que la información de uso y el resto de contenido que se le haya suministrado, incluidos, entre otros, los datos de localización, a través del uso autorizado de la Red son confidenciales y propiedad exclusiva de John Deere y de sus licenciantes.

2 Incumplimiento

Si incumple cualquier obligación al amparo del Contrato, además de otras acciones y otros recursos disponibles, usted acuerda que John Deere pueda impedirle acceder a la Red. Asimismo, usted acepta pagar todos los costes, gastos y honorarios razonables de abogados generados con ocasión del cumplimiento del presente Contrato por parte de John Deere.

3 Exención y Limitación de Responsabilidad

JOHN DEERE PONE LA RED A DISPOSICIÓN "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA / CONFORME SE ENCUENTRA DISPONIBLE". JOHN DEERE, SUS SOCIEDADES AFILIADAS Y LOS TERCEROS PROVEEDORES QUEDAN EXPRESAMENTE EXENTOS, Y USTED EXONERA Y LIBERA DE, Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A, TODAS LAS GARANTÍAS DE JOHN DEERE, SUS SOCIEDADES AFILIADAS Y TERCEROS PROVEEDORES ESTABLECIDAS POR LEY O DE OTRA FORMA EN RELACIÓN CON, E INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALESQUIERA

GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O DE ADECUACIÓN PARA UN FIN CONCRETO; CUALESQUIERA GARANTÍAS IMPLÍCITAS SURGIDAS EN EL TRANSCURSO DEL CUMPLIMIENTO. EN EL TRANSCURSO DE TRANSACCIONES O PRÁCTICA COMERCIAL; CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA PRECISIÓN O DISPONIBILIDAD DE LA RED; CUALQUIER GARANTÍA DE TÍTULO O DE NO INFRACCIÓN; Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA SURGIDA AL AMPARO DE PRINCIPIO DERECHO, **RESPONSABILIDAD** CUALQUIER DE INCLUIDA EXTRACONTRACTUAL. NEGLIGENCIA, **RESPONSABILIDAD** OBJETIVA. CONTRACTUAL U OTRO PRINCIPIO DE DERECHO O DE EQUIDAD. JOHN DEERE. SUS SOCIEDADES AFILIADAS Y TERCEROS PROVEEDORES QUEDAN TAMBIÉN EXPRESAMENTE EXENTOS DE CUALQUIER GARANTÍA O MANIFESTACIÓN SOBRE LA PRECISIÓN O INTEGRIDAD DE LOS DATOS CREADOS, O QUE CIRCULEN, POR LA RED.

NINGUNA MANIFESTACIÓN NI AFIRMACIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, DECLARACIONES SOBRE CAPACIDAD O IDONEIDAD DE USO, SE ENTENDERÁ COMO UNA GARANTÍA POR PARTE DE JOHN DEERE NI DE NINGUNA DE SUS SOCIEDADES AFILIADAS O TERCEROS PROVEEDORES.

USTED ASUME TODOS LOS RIESGOS DE COBERTURA INALÁMBRICA. NI JOHN DEERE, NI SUS SOCIEDADES AFILIADAS O TERCEROS PROVEEDORES (INCLUIDOS CUALESQUIERA PROVEEDORES DE SERVICIOS INALÁMBRICOS SUBYACENTES) SERÁN RESPONSABLES FRENTE A USTED POR NINGUNA RECLAMACIÓN O DAÑO RELATIVO A, O RELACIONADO CON, UNA REDUCCIÓN DE COBERTURA DE RED. INCLUIDAS INTERRUPCIONES DE RED RESULTANTES DE MANTENIMIENTOS O MEJORAS DE RED. EN NINGÚN SUPUESTO JOHN DEERE, SUS SOCIEDADES AFILIADAS O TERCEROS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES FRENTE A USTED NI FRENTE A NINGÚN TERCERO POR NINGÚN TIPO DE DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES EMERGENTES, INCLUIDOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE COSECHA, DAÑOS AL SUELO, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE NEGOCIO O PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO. PÉRDIDA DE USO DE EQUIPOS O SERVICIOS. O DAÑOS AL NEGOCIO O A LA REPUTACIÓN DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER ELEMENTO DE ESTE CONTRATO, YA SEA CONTRACTUAL. EXTRACONTRACTUAL 0 DE OTRO TIPO. INDEPENDENCIA DE QUE JOHN DEERE, SUS SOCIEDADES AFILIADAS O TERCEROS PROVEEDORES HAYAN SIDO O NO INFORMADOS DE LA POSIBILIDAD DE ACAECIMIENTO DE DICHOS DAÑOS. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE JOHN DEERE, SUS SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUS TERCEROS PROVEEDORES EXCEDERÁ DEL IMPORTE PAGADO POR USTED A JOHN DEERE AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO.

La limitación de responsabilidad establecida anteriormente no será de aplicación al fallecimiento o lesiones personales resultantes de negligencia por parte de John Deere, en la medida en que esa limitación de responsabilidad venga prohibida al amparo de la ley aplicable.

4 Privacidad y Datos

En relación con la protección de datos y privacidad, serán de aplicación las Políticas de Privacidad de RTK para Dispositivos Móviles, así como las de MyJohnDeere™. Además, vea también, por favor, nuestra Política de Privacidad de Empresa, que se encuentra en deere.com/agreements en su idioma.

5 Manifestaciones y Garantías

Usted manifiesta y garantiza que únicamente accederá a la Red para su propio uso y, salvo que se encuentre expresamente permitido por este Contrato, no prestará, arrendará ni compartirá sus derechos de acceso o suscripción con ningún tercero. Usted manifiesta y garantiza asimismo que no accederá a la Red de una forma que exceda el número de Rovers permitidos por su suscripción. Usted manifiesta y garantiza ser conocedor del uso de sistemas GPS compatibles con la Red y que evaluará de forma

independiente la precisión y el valor de cualesquiera datos derivados de la Red. Usted manifiesta y garantiza que cumplirá con todas las leyes, códigos, normas y reglamentos relativos a Su uso de la Red, y que ha obtenido todas las licencias, permisos, formación y autorizaciones necesarias para acceder a, o utilizar, la Red.

6 Cesión/Transmisión

- 1.1. Promoción de suscripción a la Cobertura RTK para Dispositivos Móviles de John Deere
 - 1.1.1. La Promoción de suscripción a la Cobertura RTK para Dispositivos Móviles de John Deere no es transmisible a ningún usuario final diferente tras su activación por primera vez y hasta el vencimiento de la promoción de suscripción.
- 1.2. Compra de la suscripción a la Cobertura RTK para Dispositivos Móviles de John Deere. Usted solamente podrá transmitir o ceder el presente Contrato a un tercero usuario final ("el Cesionario") conforme a lo dispuesto a continuación:
 - 1.2.1. Primero, previamente a cualquier cesión deberá proporcionar al Cesionario una copia de este Contrato, o remitir al Cesionario a una copia online del presente Contrato, y darle un plazo suficiente para que revise estos términos y consulte con un asesor si así lo desea. Antes de que este Contrato pueda ser cedido al Cesionario, éste deberá obtener un perfil web de John Deere, que el Cesionario puede solicitar en myjohndeere.com o con la asistencia de un distribuidor de John Deere.
 - 1.2.2. Segundo, deberá obtener confirmación de la aceptación por parte del Cesionario en la que manifieste haber comprendido estos términos y que desea quedar vinculado por los mismos en lugar de usted.
 - 1.2.3. Tercero, con la recepción de la confirmación por el Cesionario de que comprende y acepta quedar vinculado por estos términos, usted deberá notificar a John Deere que desea ceder el presente Contrato al Cesionario. En esta notificación deberá identificar al Cesionario y manifestar y garantizar a John Deere que el Cesionario ha confirmado que comprende y acepta quedar vinculado por estos términos en lugar de usted. Las notificaciones al amparo del presente apartado deberán ser entregadas a John Deere a través de un distribuidor de John Deere, quien podrá cobrar unos honorarios por la prestación de este servicio.
 - 1.2.4. Entonces podrá ceder este Contrato al Cesionario a cambio de la promesa del Cesionario de quedar vinculado como cliente al amparo del presente Contrato y de cualquier otra contraprestación acordada entre usted y el Cesionario. Con la recepción de su notificación de cesión (descrita más arriba), John Deere notificará electrónicamente al Cesionario que este Contrato le ha sido cedido y que el uso de los Servicios se rige por estos términos y condiciones.
 - 1.2.5. Si fuera aplicable, usted y el Cesionario acordarán que John Deere pueda ceder, y cederá, el presente Contrato a una entidad integramente participada por John Deere. Cualquiera de dichas cesiones por parte de John Deere será efectiva de forma inmediata con la cesión de este Contrato por Usted.
 - 1.2.6. John Deere podrá aceptar o rechazar la cesión a su exclusiva discreción; cualquier presunta cesión sin el consentimiento de John Deere será nula. La notificación electrónica de John Deere al Cesionario (descrita anteriormente) constituirá el consentimiento de John Deere a la cesión del presente Contrato al Cesionario. Adicionalmente, John Deere podrá requerir al Cesionario que otorgue una certificación relativa a la asunción realizada por el Cesionario en el formato requerido por John Deere antes de, en el momento de o en cualquier momento posterior a dicha cesión. Usted comprende y acuerda continuar siendo solidariamente responsable junto con el Cesionario (y con cualquier Cesionario posterior) de todas las obligaciones de pago al amparo de este documento, y Usted también

comprende y acuerda ser el único responsable por cualesquiera daños o pérdidas resultantes de cualquier cesión incompleta, nula, parcial, no aplicable o defectuosa de este Contrato efectuada por Usted.

7 Estipulaciones Diversas

- 1.3. Ley Aplicable y Jurisdicción Exclusiva. Los presentes Términos se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho sustantivo en vigor en la República Federal de Alemania. Los juzgados y tribunales de Mannheim tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier reclamación o disputa relativa a estos Términos (una "Reclamación"). Los presentes Términos no se regirán por las normas sobre conflictos de leyes de ninguna jurisdicción ni por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.
- 1.4. Nulidad Parcial. Si cualquier parte del presente Contrato es considerada nula o no aplicable, dicha declaración no afectará a la validez o aplicabilidad del resto del Contrato, que permanecerá en vigor y con plenos efectos como si este Contrato se hubiera suscrito con la parte del mismo nula o no aplicable eliminada.
- 1.5. Único Contrato. El presente Contrato y cualesquiera otros contratos y acuerdos expresamente referidos en este Contrato, junto con cualesquiera términos, notificaciones, directrices, indicaciones, instrucciones o directivas publicadas en todo momento en el Sitio Web de Asistencia, así como todas las variaciones, modificaciones, adiciones o cambios de los anteriores, constituyen la totalidad del acuerdo entre las Partes y sustituyen a todas las conversaciones, acuerdos y contratos previos, ya sean verbales o escritos, entre las Partes en relación con los mismos. Todos los términos y condiciones de uso adicionales en cualquier orden de compra o documento similar serán nulos y sin efectos, y no modificarán, añadirán ni eliminarán los términos de este Contrato.